

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION TECNICA, EVALUACION ECONOMICA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N°03-2025-GRP-GRI-CS-CP-1.**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA UPIS LUIS ANTONIO EGUIGUREN DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”.**

**Valor Referencial S/ 723,020.93 (Setecientos veintitrés mil veinte con 93/100 soles)**

En la ciudad de Piura, siendo las 14:38:00 horas del día 07 de abril del 2025, se reunieron en la Dirección de Estudios y Proyectos del Gobierno Regional Piura, los miembros de Comité de Selección Designados mediante Memorando Múltiple N°014-2025/GRP-440000, de fecha 18 de febrero de 2025, **Señor. Juan Carlos Murillo Sánchez** como presidente del Comité de Selección, **Señor. Junior Alexander Cespedes Espinoza** como primer miembro del Comité de Selección y el **Señor. Marino Rogelio Tafur Castillo** como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Admisión, Calificación, Evaluación Técnica, Económica y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: **CONCURSO PUBLICO N°03-2025-GRP-GRI-CS-CP-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA UPIS LUIS ANTONIO EGUIGUREN DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”.**

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Calificación, Evaluación Técnica, Evaluación Económica, y Otorgamiento de la Buena Pro de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Acto seguido se verificó en la plataforma del SEACE el registro de los participantes al procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N°03-2025-GRP-GRI-CS-CP-1**, siendo el detalle:

O.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10036089216	RUIZ RIVERA HELBERT	31/03/2025	Válido	31/03/2025	10036089216
2	Proveedor con RUC	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	25/02/2025	Válido	25/02/2025	10081579887
3	Proveedor con RUC	10181403212	CABRERA HUERTAS JOSE MANUEL	12/03/2025	Válido	12/03/2025	10181403212
4	Proveedor con RUC	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	26/02/2025	Válido	26/02/2025	10198001240
5	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	01/03/2025	Válido	01/03/2025	10283152079
6	Proveedor con RUC	10413692682	ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	24/03/2025	Válido	24/03/2025	10413692682
7	Proveedor con RUC	10426567992	QUINDE CONTRERAS JHON ALEX	24/02/2025	Válido	24/02/2025	10426567992

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<u>o.</u>	<u>Tipo proveedor</u>	<u>RUC/Código</u>	<u>Nombre o Razón Social</u>	<u>Fecha de registro en el procedimiento</u>	<u>Estado</u>	<u>Fecha de registro</u>	<u>Usuario de Registro</u>
8	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	01/03/2025	Válido	01/03/2025	10433867527
9	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	01/03/2025	Válido	01/03/2025	10443845483
10	Proveedor con RUC	10464257808	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	24/03/2025	Válido	24/03/2025	10464257808
11	Proveedor con RUC	10716060701	CAHUAS GUERRA CRISTHIAN JAHIR	24/02/2025	Válido	24/02/2025	10716060701
12	Proveedor con RUC	10806675895	IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	24/02/2025	Válido	24/02/2025	10806675895
13	Proveedor con RUC	20100913225	JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	24/02/2025	Válido	24/02/2025	20100913225
14	Proveedor con RUC	20505426372	INVERSIONES VISAES E.I.R.L.	11/03/2025	Válido	11/03/2025	20505426372
15	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	21/03/2025	Válido	21/03/2025	20532076774
16	Proveedor con RUC	20534892731	B & C INGENIERIA DE VANGUARDIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	29/03/2025	Válido	29/03/2025	20534892731
17	Proveedor con RUC	20546233481	EPCM CONSULTING SAC	07/03/2025	Válido	07/03/2025	20546233481
18	Proveedor con RUC	20569118124	JATUN SACHA E.I.R.L	24/02/2025	Válido	24/02/2025	20569118124
19	Proveedor con RUC	20601524580	BERVILL- EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	25/02/2025	Válido	25/02/2025	20601524580
20	Proveedor con RUC	20602607888	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/02/2025	Válido	24/02/2025	20602607888
21	Proveedor con RUC	20605438424	INGENIERÍA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L	15/03/2025	Válido	15/03/2025	20605438424
22	Proveedor con RUC	20606119098	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	07/03/2025	Válido	07/03/2025	20606119098
23	Proveedor con RUC	20607479471	LIBRERIA L & A S.A.C.	24/03/2025	Válido	24/03/2025	20607479471
24	Proveedor con RUC	20610550038	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	29/03/2025	Válido	29/03/2025	20610550038
25	Proveedor con RUC	20610568476	ZAMIR G-I E.I.R.L.	23/02/2025	Válido	23/02/2025	20610568476
26	Proveedor	20610738576	ENGINEERING LATINOAMERICANO	22/02/2025	Válido	22/02/2025	20610738576

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

N.º	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
	con RUC		E.I.R.L.				
27	Proveedor con RUC	20612279501	CORPORACION RICCHETTI S.A.C.	27/02/2025	Válido	27/02/2025	20612279501

**II. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:**

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 02 de abril de 2025 a través de la plataforma del SEACE, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 horas, siendo las ofertas presentadas al procedimiento de selección del **CONCURSO PUBLICO N°03-2025-GRP-GRI-CS-CP-1**, las siguientes, según reporte de la plataforma del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20602607888	CONSORCIO JUAN VELASCO	02/04/2025	16:14:43	02/04/2025	17:09:08	Enviado	Valido
2	10464257808	CONSORCIO CRUZ	02/04/2025	15:53:29	02/04/2025	17:55:20	Enviado	Valido

Como se aprecia se presentaron dos (2) ofertas al presente procedimiento de selección, el cual se verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Se obtuvo el siguiente resultado:

	POSTOR	REQUISITOS PARA LA ADMISION	ESTADO
1	CONSORCIO JUAN VELASCO	a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1). Cumple.</b> b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b> c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2). Cumple.</b> d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3) Cumple.</b> e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b> f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 5) Cumple</b>	ADMITIDA
2	CONSORCIO CRUZ	a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1). Cumple.</b> b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b> c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2). Cumple.</b>	NO ADMITIDA

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

		<p>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3) Cumple.</b></p> <p>e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b></p> <p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 5) No Cumple</b></p>	
--	--	--	--

**SOBRE LA NO ADMISION**

Postor **CONSORCIO CRUZ**, integrado por (SENDY GRACE SANTA CRUZ NORIEGA Y CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS), presenta Promesa de Consorcio Anexo N°5, el cual dentro de las obligaciones contractuales los consorciados se comprometen a Supervisión de obra (i) y Liquidación de obra (ii) de acuerdo a la siguiente imagen:

representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con el **GOBIERNO REGIONAL PIURA - SEDE CENTRAL.**

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en **CAL. LAS CASURINAS DE ICA 6TA ETAPA NRO. M-01 URB. LAS CASUARINAS, Distrito de ICA, Provincia de ICA y Departamento de ICA.**

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

**1 OBLIGACIONES DE SENDY GRACE SANTA CRUZ NORIEGA 50%**

Responsable de la (i) Supervisión de Obra; (ii) Liquidación de obra; y toda actividad relacionado con el objeto de la convocatoria en concordancia con los Términos de Referencia.

- Actividades económicas, administrativas, financieras y contables.
- Responsable de la elaboración de la Oferta Técnica y Económica.
- Responsable de la elaboración y presentación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato

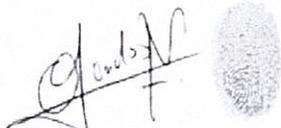
**2 OBLIGACIONES DE CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS 50%**

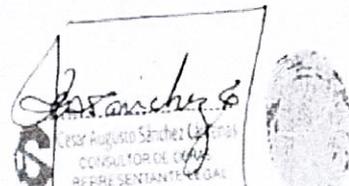
Responsable de la (i) Supervisión de Obra; (ii) Liquidación de obra; y toda actividad relacionada con el objeto de la convocatoria en concordancia con los Términos de Referencia.

- Actividades económicas, administrativas, financieras y contables

**TOTAL, OBLIGACIONES 100%**

Ica, 31 de marzo del 2025.





SE LEGALIZA(N) LA(S) FIRMA(S) EN EL CONTENIDO.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Como se aprecia en lo señalado ambos consorciados son responsables de la (i) Supervisión de Obra, y (ii) liquidación de obra, dichas obligaciones descritas por el postor no corresponde al objeto de contratación del presente procedimiento de selección, es decir a **LA SUPERVISION DE LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO**, el cual no cumple con la Directiva de Consorcio DIRECTIVA N°05-2019-OSCE/CD, donde en el literal d) del numeral 7.4.2 establece que: Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En caso de consultoría en general, **consultoría de obras** y ejecución de obras, todos los integrantes del

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

consorcio **deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de contratación**, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones. El mismo que no cumple en la promesa de consorcio elaborada por dicho postor, por tanto, el postor al no comprometerse a ejecutar en la promesa de consorcio las obligaciones vinculadas al objeto de contratación, dicha oferta queda como **NO ADMITIDA**.

**III. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la calificación y evaluación al postor que quedo ADMITIDO, el cual se realiza conforme los requisitos de calificación que se indican en la sección específica de las bases, conforme a lo establecido en los numerales 82.1, 82.2, y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

**3.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente: *...// El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. //...*

1.- Requisitos de Calificación		POSTOR
		CONSORCIO JUAN VELASCO
B B.1	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE Formación Académica	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	No Cumple Experiencia valida <b>S/ 540,533.37 soles</b> <b>DESCALIFICADO</b>

**MOTIVO DE DESCALIFICACION**

Postor **CONSORCIO JUAN VELASCO**, conformado por (JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS y JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA), el cual presenta el anexo

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

Nº8 - Experiencia del Postor en la especialidad el cual presenta once (11) contratos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad del cual se han observado lo siguientes:

- 1.- **Experiencia Ítem Nº1**, Cliente la Municipalidad Provincial de Sechura por el monto de **S/ 237,500.00 soles**, el cual tiene conformidad de fecha 13 de enero del 2014, el mismo que supera los diez (10) años a la presentación de ofertas de acuerdo a lo establecido en el literal C de los requisitos de calificación “Experiencia del postor en la Especialidad” el cual establece lo siguiente:

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>

Que la experiencia presentada supera la antigüedad de diez (10) años la fecha de presentación de ofertas fecha de presentación de ofertas (02/04/2025), por tanto, dicha experiencia se considera no valida.

- 2.- **Experiencia de Ítem 2**, Cliente la Municipalidad Provincial de Sechura por el monto de **S/ 41, 175.00 soles**, el cual tiene conformidad de fecha 23 de julio del 2014, el mismo que supera los diez (10) años a la presentación de ofertas de acuerdo a lo establecido en el literal C de los requisitos de calificación “Experiencia del postor en la Especialidad” el cual establece lo siguiente:

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>

Que la experiencia presentada supera la antigüedad de diez (10) años la fecha de presentación de ofertas fecha presentación de ofertas (02/04/2025), por tanto, dicha experiencia se considera no valida.

- 3.- **Experiencia de Ítem 6**, Cliente la Municipalidad Distrital de Catacaos el cual el contrato es ejecutado en CONSORCIO y por el monto de **S/ 297,000.00 (Doscientos noventa y siete mil con 00/100 soles)**; sin embargo, acredita con facturación y comprobantes de pago por el monto de **S/ 178,200.00 (ciento setenta y cocho mil doscientos con 00/100) soles**, que en la participación según contrato de consorcio es por 60% de participación, que al calcular monto ejecutado viene hacer el monto de 106,920.00 soles y no S/ 297,000.00 como lo establecido por el postor, de tal manera que la experiencia válida para este contrato corresponde el monto de **S/ 106,920.00 soles**.

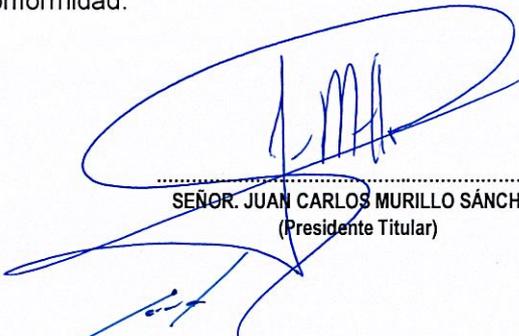
De tal manera que el postor acredita la experiencia del postor en la especialidad el monto facturado valido de **S/ 540,533.37 soles**, el cual no llega a la calificación establecida en las bases integradas es decir a una (1) el valor referencial (**S/ 723,020.93(Setecientos veinte tres mil veinte con 93/100 soles)**), por tanto, postor es **DESCALIFICADO**.

El comité de selección, declara DESIERTO el procedimiento de selección, de acuerdo al numeral 65.1 del artículo 65 del RLCE, donde establece que: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas (Lo subrayado es agregado).

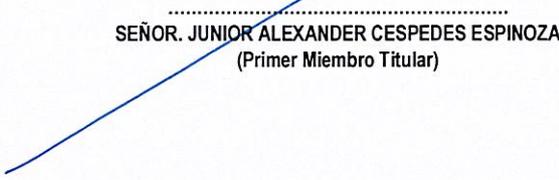
***“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”***

En el presente caso se presentaron dos(2) ofertas, las mismas que no pasaron la etapa de Admisión y Calificación respectivamente, el cual no existe ofertas validas de acuerdo a lo redactado en la presente acta por tanto EL COMITÉ DE SELECCIÓN declara DESIERTO el presente procedimiento de selección.

Siendo las 15:45 horas del mismo día y mes del año 2025, se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



.....  
SEÑOR. JUAN CARLOS MURILLO SÁNCHEZ  
(Presidente Titular)



.....  
SEÑOR. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA  
(Primer Miembro Titular)



.....  
SEÑOR. MARINO ROGELIO TAFUR CASTILLO  
(Segundo Miembro Titular)